
Contraloría General de Cuentas



Guatemala, Centro América

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



[Handwritten signature]
RECIBIDO
FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO
11/02/2013
-11258-

GUATEMALA, FEBRERO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 01 de febrero de 2013

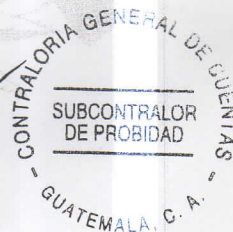
Señor
Miembros del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Judo de Guatemala
Presente

Señores Miembros del Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el Artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente

Lic. Cergio Noel Bojórquez Medina
SubContralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2013

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Alcance	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	13
8. COMISION DE AUDITORIA	14
ANEXOS	15
Nombramiento a Auditores	16
Cédulas	17



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 19 de Diciembre de 2012

Señores
Miembros del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Judo de Guatemala
Presente.

Señores Miembros del Comité Ejecutivo:

La Comisión de Auditoría de conformidad con el Nombramiento No. DP-0030-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, ha efectuado Auditoría, en la Federación Nacional de Judo de Guatemala, con el objetivo de verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por los sujetos responsables, así como de constatar la presentación de la declaración por los obligados.

La Auditoría se basó en la revisión de nóminas, contratos, actas, acuerdos y nombramientos de toma de posesión, ascensos y entrega de cargo; verificando el cumplimiento de requerir por escrito al personal obligado, la presentación de la declaración jurada patrimonial y de notificar por escrito a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas los movimientos de toma de posesión, ascensos y entregas de cargo, durante el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, y como resultado del trabajo se determinó qué personal está obligado a presentar declaración jurada patrimonial.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Administrativa

1. Incumplimiento al reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 19.
2. Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

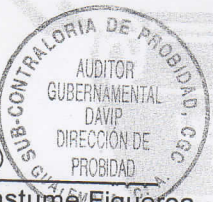
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

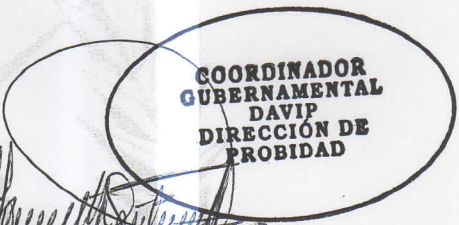
CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

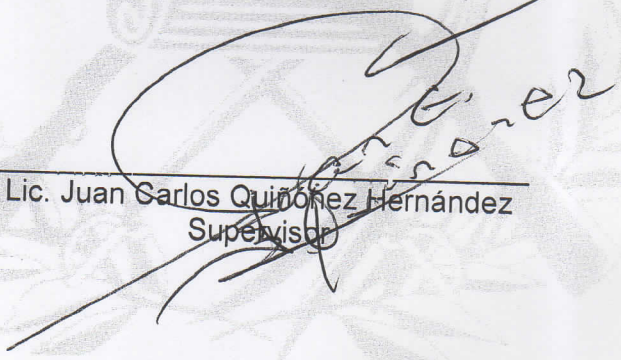
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa, Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas Coordinadora y Lic. Juan Carlos Quiñónez Hernández, Supervisor

Atentamente,

ÁREA ADMINISTRATIVA


Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa
Auditor Gubernamental


Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas
Coordinadora


Lic. Juan Carlos Quiñónez Hernández
Supervisor

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

La Federación Nacional de Judo, está basada en los preceptos establecidos en el Acuerdo Número 137/96-CE-CDAG, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Función

Promover y organizar el Judo en el territorio de la República de Guatemala, su difusión y práctica disciplinada, dándoles protección a todas sus manifestaciones y velar porque se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base a:

- a. Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232
- b. Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 2, 4, 16 literal f), 28 y 29.
- c. Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- d. Acuerdo Gubernativo 318-2003 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 34.
- e. Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- f. Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas A28-2012, A-118-2007 y A26-2005 y
- g. Nombramiento de Auditoría administrativa DP-0030-2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por los sujetos responsables, así como de constatar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial por los obligados.

Específicos

1. Determinar si se cumplió con requerir la presentación de Declaración Jurada Patrimonial y de notificar la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad.
2. Examinar las diferentes funciones y salarios que devenga el personal para establecer quienes están afectos a presentar Declaración Jurada Patrimonial.
3. Determinar qué funcionarios y/o empleados públicos cumplieron con presentar primera y cierre de declaración jurada patrimonial.
4. Asesorar a las autoridades superiores, para que orienten a los funcionarios y/o empleados públicos, para que presenten, amplíen o cierren su declaración jurada patrimonial.
5. Revisar Contratos Administrativos del personal temporal de renglones presupuestarios 029 o subgrupo 18, para establecer si las funciones asignadas corresponden a personal que maneja, administra, custodie o invierta fondos públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con base a la información requerida y proporcionada por la Federación Nacional de Judo, se procedió a revisar las nóminas, contratos, actas, acuerdos y nombramientos de los funcionarios y empleados, por medio del sistema de Información Patrimonial, se revisaron nombres y apellidos completos, cargos, remuneraciones, fechas de toma de posesión y entrega de cargo, con el objeto de determinar a los funcionarios y empleados públicos que se encuentran obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial, por funciones y/o salarios remuneraciones.

Se verificó el cumplimiento de las autoridades en cuanto a requerir por escrito al personal obligado, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de notificar los movimientos de toma de posesión, ascensos y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas en un plazo de cinco días, durante el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se determinó que al 31 de diciembre de 2011, laboran 17 personas bajo el renglón presupuestario 011 y 5 ad honorem, estableciéndose que se encuentran obligadas 09 personas, de conformidad con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento y se estableció que laboraban 30 personas bajo el renglón 029 y 419.

No se requirió por escrito a empleados y/o funcionarios de la Federación Nacional de Judo, la presentación de la declaración jurada patrimonial y no se notificó, en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público, del personal obligado.

Conclusiones

Por medio del Sistema de Información Patrimonial –SIP-, se estableció la situación de los funcionarios y empleados de la Federación Nacional de Judo, respecto a la presentación de la declaración jurada patrimonial, se hace constar en cédulas que se adjuntan al presente informe y se describen en el cuadro siguiente:

Cédula No.	Nombre de la Cédula	Cantidad
A	Funcionarios y empleados activos al 31 de diciembre de 2011	22
A1	Funcionarios y empleados activos al 31 de diciembre de 2011 que presentaron declaración jurada patrimonial	05
A2	Funcionarios y empleados activos al 31 de diciembre de 2011 que no han presentado declaración jurada patrimonial.	04
A3	Funcionarios y empleados activos al 31 de diciembre de 2011 que presentaron dos o más declaraciones de la misma institución.	00
A4	Funcionarios y empleados activos al 31 de diciembre de 2011, que no han presentado cierre de declaración jurada patrimonial de otras instituciones	00
A5	Personal activo al 31 de diciembre de 2011, contratados por los renglones 029 y 419	30
I	Funcionarios y empleados inactivos que dejaron de laborar al 31 de diciembre de 2011.	04
I1	Funcionarios y empleados que al 31 de diciembre de 2011 dejaron de laborar y no presentaron primera o cierre de la declaración jurada patrimonial.	01
I2	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de diciembre de 2011 y no presentaron cierre de declaración jurada patrimonial.	01
I3	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de diciembre de 2011 y presentaron cierre de declaración jurada patrimonial.	00
I4	Funcionarios y empleados que fallecieron al 31 de diciembre de 2011 y presentaron declaración jurada patrimonial.	00
I5	Personal que dejó de laborar al 31 de diciembre de 2011, contratados por los renglones 029 y 419	03

Aclaración: Las cédulas A3, A4, I3 e I4 en las cuales la cantidad de obligados es (0) cero no aparecerán en los anexos por carecer de movimiento.

De lo anterior se determinó el incumplimiento del artículo 20 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, por lo tanto se solicita la colaboración de las autoridades de la Federación en el sentido de notificar a la brevedad posible a las personas descritas en cédulas A-2, I1 e I2, para que se presenten al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas ubicado en 5ª. Avenida 9-95 zona 1 de la ciudad de Guatemala con el objeto de solventar su situación relacionada con la presentación de la declaración jurada patrimonial o en su defecto a las Delegaciones Departamentales de la Institución, dependiendo el lugar de ubicación; a cumplir con el trámite respectivo, debiendo adjuntar fotocopia de cédula de vecindad o Documento Personal de Identificación, contrato laboral, Acta de Toma de Posesión y/o entrega de cargo, según corresponda y Carne de Identificación Tributaria NIT, posteriormente remitir a la suscrita fotocopia de las respectivas citaciones.

Existe incumplimiento de los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Administrativa

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Condición

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo en el período auditado que comprende del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración jurada patrimonial, al momento de la toma de posesión de cargo, asimismo no notificaron la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo II Sección V, artículo 19 establece: Requerimiento para la presentación de la declaración. Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos, serán los responsables de requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión de cargo. En igual forma en el caso de entrega de cargo público es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría general de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto copia certificada del acta de entrega del cargo. El incumplimiento de ésta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa.

Causa

La falta de control de las autoridades de la Federación Nacional de Judo, al desconocer qué funcionarios y/o empleados públicos están obligados a presentar declaración jurada patrimonial.

Efecto

Desconocimiento de los empleados y/o funcionarios públicos de presentar declaración jurada patrimonial, incurriendo en sanción por presentación extemporánea y en caso de las autoridades responsables, incurren en responsabilidad administrativa.

Recomendación

A la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Judo, se les sugiere cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a requerir por escrito a la persona obligada la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo, así como notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre la entrega del cargo.

Comentario de los Responsables

En oficios sin número de fechas 13 de noviembre de 2012, los señores Juan Carlos Guzmán Recinos, Oscar Rafael Cano Asensio, Marco Antonio Milian Balcárcel manifiestan "que en el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 dentro de sus obligaciones como Secretario, Presidente y Tesorero, no se dió ningún ascenso de cargo público pues todos son electos por su respectiva asamblea para fungir exclusivamente en el cargo para el cual fueron electos, por lo que únicamente se dió posesión a los Cargos de Presidentes, Secretarios y Tesoreros de Comité Ejecutivos de las Asociaciones Deportivas Departamentales de la Federación Nacional de Judo, cargos que se ejercen todos en forma ad honorem"

En oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2012, el señor Carlos Armando Pineda Bran expone: "que en el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 dentro de mis obligaciones como Vocal I, no corresponde dar toma de posesión ni ascensos de cargos públicos. Por lo anteriormente expuesto manifiesto que no incurrí en ninguno de los incumplimientos antes indicados."

En oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2012, el señor José Enrique Najarro Ibarra, en el párrafo 2 de Respuesta expone: "Según lo establecido por los ESTATUTOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE JUDO no era atribución, ni obligación del vocal II, el de emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos públicos, ni de presentar notificaciones a la contraloría general de cuentas, sobre la TOMA DE POSESIÓN O ASCENSO DE CARGO PUBLICO. Ya que por lo general, dentro de las funciones a desempeñar del vocal II era, la supervisión de eventos deportivos, campeonatos de judo y visitas a las asociaciones departamentales. La sustitución del secretario en su ausencia, según lo establecido en los estatutos de dicha federación, fue muy esporádicamente y en muy pocas ocasiones se llevo a cabo esa función. Por lo que considero, no tener ninguna responsabilidad en los cargos que se me hacen. Sin embargo estoy en toda mi disposición de ayudar a resolver dudas y tratar de enmendarlas."

En Acta número 38-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, el señor Oscar Rafael Cano en el punto "**SEPTIMO:** Manifiesta que no se cumplió con lo que establecen los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, asimismo indica que el señor CARLOS ARMANDO PINEDA BRAN, no pudo presentarse a la citación por razones de trabajo que se lo impide".

Comentario de Auditoría

En Acta número 38-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, en el punto "**SEXTO:** La Comisión de Auditoría manifiesta que el señor Carlos Armando Pineda Bran, Vocal I, de la Federación Nacional de Judo, del período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, no comparece el día de hoy a la citación que se le hiciera."

La Comisión de Auditoría de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, no cumplieron con requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión y entrega de cargo, independientemente que estos cumplan con presentar su declaración, asimismo, no enviaron por escrito a la Dirección de Probidad, los movimientos de entrega de cargo público, en un plazo de cinco días.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para los señores Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo, Guatemala: Oscar Rafael Cano Asensio, Presidente; Juan Carlos Guzmán Recinos, Secretario; Marco Antonio Milian Balcárcel, Tesorero; José Enrique Najarro Ibarra, Vocal II; Carlos Armando Pineda Bran, Vocal I; por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (2,000.00) para cada uno.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Condición

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo, en el período auditado que comprende del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, no notificaron en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo II Sección V, artículo 20. Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público. Los jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría general de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa.

Causa

Las autoridades responsables no tienen control relacionado con la notificación de tomas de posesión, ascensos y bajas de personal.

Efecto

Se incurre en responsabilidad administrativa por parte de las autoridades responsables, además la Dirección de Probidad, desconoce qué personas se encuentran afectas a presentar o cerrar Declaración Jurada Patrimonial.

Recomendación

A la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Judo, se le sugiere cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Comentario de los Responsables

En oficios sin número de fechas 13 de noviembre de 2012, los señores Juan Carlos Guzmán Recinos, Oscar Rafael Cano Asensio, Marco Antonio Milian Balcárcel manifiestan "que en el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 dentro de sus obligaciones como Secretario, Presidente y Tesorero, no se dió ningún ascenso de cargo público pues todos son electos por su respectiva asamblea para fungir exclusivamente en el cargo para el cual fueron electos, por lo que únicamente se dió posesión a los Cargos de Presidentes, Secretarios y Tesoreros de Comité Ejecutivos de las Asociaciones Deportivas Departamentales de la Federación Nacional de Judo, cargos que se ejercen todos en forma ad honorem"

En oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2012, el señor Carlos Armando Pineda Bran expone: "que en el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 dentro de mis obligaciones como Vocal I, no corresponde dar toma de posesión ni ascensos de cargos públicos. Por lo anteriormente expuesto manifiesto que no incurrí en ninguno de los incumplimientos antes indicados."

En oficio sin número de fecha 14 de noviembre de 2012, el señor José Enrique Najarro Ibarra, en el párrafo 2 de Respuesta expone: "Según lo establecido por los ESTATUTOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE JUDO no era atribución, ni obligación del vocal II, el de emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos públicos, ni de presentar notificaciones a la contraloría general de cuentas, sobre la TOMA DE POSESIÓN O ASCENSO DE CARGO PUBLICO. Ya que por lo general, dentro de las funciones a desempeñar del vocal II era, la supervisión de eventos deportivos, campeonatos de judo y visitas a las asociaciones departamentales. La sustitución del secretario en su ausencia, según lo establecido en los estatutos de dicha federación, fue muy esporádicamente y en muy pocas ocasiones se llevo a cabo esa función. Por lo que considero, no tener ninguna responsabilidad en los cargos que se me hacen. Sin embargo estoy en toda mi disposición de ayudar a resolver dudas y tratar de enmendarlas."

En Acta número 38-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, el señor Oscar Rafael Cano en el punto **"SEPTIMO:** Manifiesta que no se cumplió con lo que establecen los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, asimismo indica que el señor CARLOS ARMANDO PINEDA BRAN, no pudo presentarse a la citación por razones de trabajo que se lo impide".

Comentario de Auditoría

En Acta número 38-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, en el punto **"SEXTO:** La Comisión de Auditoría manifiesta que el señor Carlos Armando Pineda Bran, Vocal I, de la Federación Nacional de Judo, del período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, no comparece el día de hoy a la citación que se le hiciera."

La Comisión de Auditoría de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, no cumplieron con notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para los señores Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo, Guatemala: Oscar Rafael Cano Asensio, Presidente; Juan Carlos Guzmán Recinos, Secretario; Marco Antonio Milian Balcárcel, Tesorero; José Enrique Najarro Ibarra, Vocal II; Carlos Armando Pineda Bran, Vocal I; por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (2,000.00) para cada uno.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

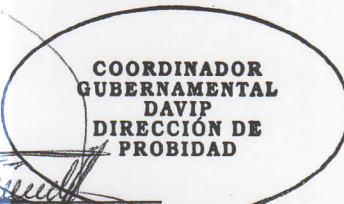
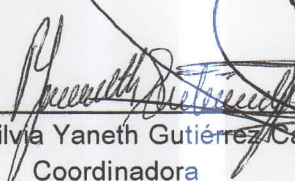
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Oscar Rafael Cano Asensio	Presidente, Comité Ejecutivo	01/01/2010	31/12/2011
2	Juan Carlos Guzmán Recinos	Secretario, Comité Ejecutivo	01/01/2010	31/12/2011
3	Marco Antonio Milian Balcárcel	Tesorero, Comité Ejecutivo	01/01/2010	31/12/2011
4	Carlos Armando Pineda Bran	Vocal I, Comité Ejecutivo	01/01/2010	31/12/2011
5	José Enrique Najarro Ibarra	Vocal II, Comité Ejecutivo	01/01/2010	31/12/2011

8. COMISION DE AUDITORIA

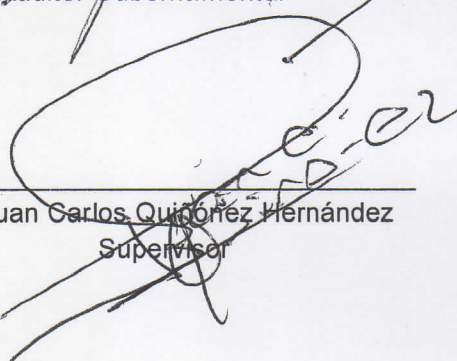
ÁREA ADMINISTRATIVA



Licda. Sonia Dianet Sagastume Figüeroa
Auditor Gubernamental



Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas
Coordinadora



Lic. Juan Carlos Quijón Hernández
Supervisor

INFORME CONOCIDO POR:



Licda. Vilma Elizabeth Gálvez Portillo de Espadero
Directora de Probidad

ANEXOS

Dirección de Probidad
Nombramiento de Auditoría Administrativa

DP-0030-2012

Guatemala, 23 de octubre de 2012

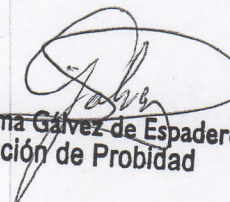
Auditor(es) Gubernamental(es):

LICENCIADA SONIA DIANET SAGASTUME FIGUEROA

En cumplimiento de los artículos 2, 7 y 28 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Artículos 4, 7 y 13 Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículos 4, 19, 20 y 21 Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la FEDERACION NACIONAL DE JUDO, cuentadancia No. F1-14, para practicar Auditoría Administrativa, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por los sujetos responsables, así como de constatar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial por los obligados, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011. Esta auditoría será coordinada por la Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas y supervisada por el Lic. Juan Carlos Quiñónez Hernández.

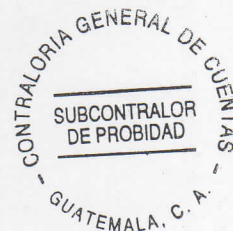
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Administrativa, indicada es de 3 días, a partir de ser notificado, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, debiendo preparar las justificaciones del caso.


Licda. Vilma Gálvez de Espadero
Dirección de Probidad




Lic. Cergio Noel Bojórquez Medina
SubContralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas



CEDULAS



DIRECCION DE PROBIIDAD

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INSTITUCION:
PERIODO:
AUDITORIA:
AREA

FEDERACION NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ADMINISTRATIVA
PROBIIDAD

A

No.	NOMBRE	CARGO	REMUNERACION
1	ALAN IVAN DEL CID PEREZ	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 2,500.00
2	BERNABE OSCAL	MENSAJERO	Q 2,900.00
3	CARLA PATRICIA KURY GODINEZ	CONTADORA ADMINISTRATIVA (manejo de fondos)	Q 6,000.00
4	CARLOS ARMANDO PINEDA BRAN	VOCAL I, COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM
5	CLAUDIA WALESKA TOLEDO MARROQUIN DE QUINTAN	ENTRENADOR DE GUATEMALA	Q 4,000.00
6	FREDY ANTONIO TOBAR VALENZUELA	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 2,650.00
7	FREDY ENRIQUE MORALES	ENTRENADOR DE CHIQUIMULA	Q 3,707.00
8	GIOVANNI QUAN RODAS	ENTRENADOR DE JALAPA	Q 4,029.00
9	HENRY CASTILLO	ENTRENADOR PARQUE LA DEMOCRACIA	Q 3,000.00
10	JORGE ESTEBAN QUINTANAL LINARES	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 3,000.00
11	JOSE ENRIQUE NAJARRO IBARRA	VOCAL II	ADHONOREM
12	JUAN CARLOS GUZMAN RECINOS	SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM
13	LUCILITA DE LOS ANGELES CHAN GUERRA	ENTRENADOR DE PETEN	Q 2,650.00
14	LUIS ENRIQUE SOCOPI HERNANDEZ	ENTRENADOR DE SUCHITEPEQUEZ	Q 1,538.64
15	MARCO ANTONIO MILIAN BALCARCEL	TESORERO DEL COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM
16	MARCO ANTONIO OVALLE SUBUYUC	ENTRENADOR DE CHIMALTENANGO	Q 3,558.00
17	MARIA JOSE MONROY MORALES	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	Q 2,650.00
18	MARLEN CHINCHILLA GUERRERO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (manejo de fondos)	Q 4,000.00
19	MARLON GIOVANNI SANTOS LOPEZ	ENTRENADOR DE JALAPA	Q 2,650.00
20	MARVIN GEOVANNI GARCIA CHAN	ENTRENADOR DE QUETZALTEANGO	Q 3,183.00
21	OSCAR RAFAEL CANO ASENSIO	PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM
22	WENDY YANNETTE MARROQUIN BARU	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (Encargada de)	Q 4,000.00



Elaboro: Licda. Sonia Diany Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



Revisó: Licda. Silvia Yareth Guzmán García
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Revisó: Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



DIRECCION DE PROBIDAD

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
QUE PRESENTARON DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE JUDO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
AUDITORIA: ADMINISTRATIVA
AREA: PROBIDAD

A1

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	REMUNERACION	NUMERO PROBIDAD	APECTO POR
1	CARLA PATRICIA KURY GODÍNEZ	CONTADORA ADMINISTRATIVA (manejo de fondos)	Q 6,000.00	131341	FUNCIONES
2	CARLOS ARMANDO PINEDA BRAN	VOCAL I, COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM	131342	FUNCIONES
3	MARCO ANTONIO MILIAN BALCARCEL	TESORERO DEL COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM	130704	FUNCIONES
4	MARLEN CHINCHILLA GUERRERO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (manejo de fondos)	Q 4,000.00	131344	FUNCIONES
5	OSCAR RAFAEL CANO ASENSIO	PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM	130703	FUNCIONES

Elaboro: Licda. Sonia Diana Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Reviso: Lic. Juan Carlos Quiñones Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Reviso: Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



DIRECCION DE PROBIDAD

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
QUE NO HAN PRESENTADO DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE JUDO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
AUDITORIA: ADMINISTRATIVA
AREA: PROBIDAD

A2

	NOMBRE	PUESTO	REMUNERACION	FECHA
				TOMA
1	JOSE ENRIQUE NAJARRO IBARRA	VOCAL II	ADHONOREM	07/12/2007
2	JUAN CARLOS GUZMAN RECINOS	SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO	ADHONOREM	07/12/2007
3	MARIA JOSE MONROY MORALES	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	Q 2,650.00	01/09/2011
4	WENDY YANNETTE MARROQUIN BARU	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (encargada de Formularios AD 63)	Q 4,000.00	01/01/2011

Elaboro: Licda. Sonia Damaris Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Reviso: Lic. Juan Carlos Guzmán Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Revisó: Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Rojas
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



DIRECCION DE PROBIDAD

PERSONAL ACTIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2011,
CONTRATADOS POR LOS RENGLONES 029 Y 419

INSTITUCION:

FEDERACION NACIONAL DE JUDO

PERIODO:

DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

AUDITORIA:

ADMINISTRATIVA

AREA

PROBIDAD

A5

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HONORARIOS (en Quetzales)	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	REGLON O SUBGRUPO
1	ALAN IVAN DEL CID PEREZ	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 2,500.00	01/01/2010 al 31/12/2010	419
2	BLANCA IRIS MOSCOSO MOSCOSO	ENTRENADOR DE ZACAPA	Q 2,150.00	01/03/2006 al 21/07/2011	029
3	CESAR ABELINO CAL JUAREZ	ENTRENADOR DE COBAN	Q 2,650.00	01/01/2004 al 31/12/2011	029
4	CLAUDIA WALESKA TOLEDO MARROQUIN DE QUINTAN	ENTRENADOR DE GUATEMALA	Q 4,000.00	01/01/2011 al 31/12/2011	419
5	EDDI FERNANDO IXPACHE CASTELLANOS	ENTRENADOR DE GUATEMALA	Q 2,650.00	01/01/2011 al 31/12/2011	029
6	FERNANDO MIGUEL CHUN AJANEL	ENTRENADOR DE DIGEF	Q 2,150.00	01/01/2004 al 31/12/2011	029
7	FREDY ANTONIO TOBAR VALENZUELA	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 2,650.00	01/02/2010 al 31/12/2011	419
8	GUSTAVO ARNOLDO RAXON SACUJ	ENTRENADOR DE RETALHULEU	Q 2,650.00	01/07/2004 al 31/12/2011	029
9	DORA LISSETTE HIGUEROS TREJO DE DEL CID	ENTRENADOR DE GUATEMALA	Q 4,000.00	01/01/2011 al 31/12/2011	029
10	HECTOR RAUL GONZALO TIUL CHOC	ENTRENADOR DE COBAN	Q 2,650.00	01/10/2010 al 31/12/2011	029
11	HENRY ARMANDO GUERRERO MORALES	ENTRENADOR SACATEPEQUEZ	Q 2,650.00	01/01/2000 al 31/12/2011	029
12	HENRY CASTILLO	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 3,000.00	01/01/2011 al 31/12/2011	419
13	JORGE ADOLFO MAZARIEGOS RAMIREZ	ENTRENADOR DE MONJAS JALAPA	Q 2,650.00	01/09/2009 al 31/12/2011	029
14	JUAN CARLOS CASTAÑAZA FERNANDEZ	ENTRENADOR DE PETEN	Q 2,650.00	01/10/2010 al 31/12/2011	029
15	JULIO GILBERTO ALFONSO COJULUN	ENCARGADO DELIMPIEZA Y MANTENIMIEN	Q 3,000.00	01/03/2011 al 31/12/2011	029
16	LUIS ANGEL GARCIA CHAN	ENTRENADOR QUETZALTENANGO	Q 2,150.00	01/11/2009 al 31/12/2011	029
17	LUIS WILFREDO ARIAS PEREZ	ENTRENADOR DE MONJAS JALAPA	Q 2,650.00	01/03/2009 al 31/12/2011	029
18	MARCOS MANUEL SUYUC LOPEZ	ENTRENADOR DE EL TEJAR	Q 2,650.00	01/01/2005 al 31/12/2011	029
19	MARIO ALFREDO DEL CID PEREZ	ENCARGADO DE INFORMATICA	Q 2,650.00	01/03/2011 al 31/12/2011	029
20	MARIA JOSE MONROY MORALES	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	Q 2,650.00	01/09/2011 al 28/02/2012	419
21	MIGUEL UBALDO FERNANDEZ HERNANDEZ	ENTRENADOR DE SALAMA	Q 2,650.00	07/01/2007 al 31/12/2011	029
22	RENE GALEANO SOTO	ENCARGADO DE RELACIONES PUBLICAS	Q 2,650.00	20/04/2011 al 31/12/2011	029
23	RONY CROKET CAL MILIAN	ENTRENADOR SALAMA	Q 2,650.00	01/06/2010 al 31/12/2011	029
24	RONY EDUARDO GARCIA SANTIZO	ENTRENADOR SOLOLA	Q 2,650.00	01/09/2011 al 31/12/2011	029
25	RUDY ELEAZAR RODAS RAMOS	ENTRENADOR DE ZACAPA	Q 2,650.00	01/09/2002 al 31/12/2011	029
26	SAMUEL DE JESUS URRUTIA BERGANZA	ENTRENADOR DE EL PROGRESO	Q 2,650.00	01/01/2009 al 31/12/2011	029
27	SERGIO DAVID BEL TETON GUDIEL	ENTRENADOR DE IZABAL	Q 2,650.00	01/09/2010 al 31/12/2011	029
28	LUCILITA DE LOS ANGELES CHAN GUERRA	ENTRENADOR DE EL PETEN	Q 2,650.00	01/08/2011 al 31/12/2011	419
29	JORGE ESTEBAN QUINTANAL LINARES	ENTRENADOR DE GUATEMALA	Q 4,000.00	01/07/2008 al 21/12/2010	419
30	MARLON GIOVANNI SANTOS LOPEZ	ENTRENADOR DE JALAPA	Q 2,650.00	01/07/2010 al 31/12/2011	419

Elaboro: Licda. Sonia Djanet Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Revisó: Licda. Silvia Yaelin Guzmán Carrejas
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Revisó: Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



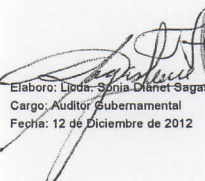
DIRECCION DE PROBIDAD

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS INACTIVOS QUE DEJARON DE LABORAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

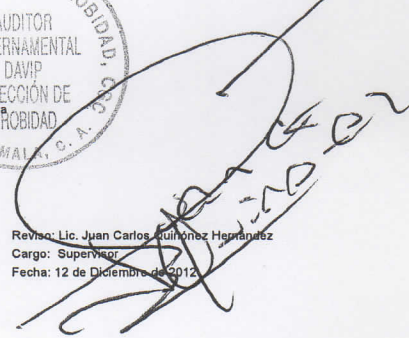
INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE JUDO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
AUDITORIA: ADMINISTRATIVA
AREA: PROBIDAD

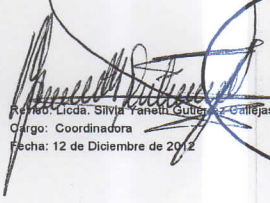
I

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SALARIO	FECHA ENTREGA DE CARGO	RENGLON O SUBGRUPO
1	JORGE ESTEBAN QUINTANAL LINARES	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 3,000.00	31/12/2010	419
2	LUIS ENRIQUE SOCOP HERNANDEZ	ENTRENADOR DE SUCHITEPEQUEZ	Q 1,538.64	31/08/2010	011
3	MARLEN CHINCHILLA GUERRERO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (manejo de fondos)	Q 4,000.00	03/03/2011	011
4	WENDY YANNETTE MARROQUIN BARU	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (encargada de Formularios AD 63-	Q 4,000.00	31/03/2012	011


Elaboro: Lidia Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012




Revisó: Lic. Juan Carlos Quiroz Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012


Revisó: Lidia Sagastume Figueroa
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

**COORDINADOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCIÓN DE
PROBIDAD**



DIRECCION DE PROBIDAD

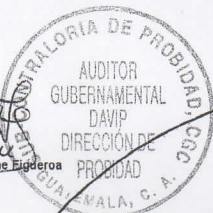
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEJARON DE LABORAR
Y NO PRESENTARON PRIMERA O CIERRE DE LA DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE JUDO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
AUDITORIA: ADMINISTRATIVA
AREA: PROBIDAD

11

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION (en Quetzales)	FECHA DE		AFECTO POR
				TOMA DE POSESION	ENTREGA DE CARGO	
1	WENDY YANNETTE MARROQUIN BARU	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (encargada de Formularios AD 63-A2)	Q 4,000.00	01/01/2011	31/03/2012	FUNCION

Elaboro: Licda. Sonia Dilaré Sagastume Enderos
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



Revisó: Lic. Juan Carlos Gómez Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

Revisó: Licda. Silvia Yanettr Gutiérrez Calleja
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

COORDINADOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCION DE
PROBIDAD



DIRECCION DE PROBIDAD

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE DEJARON DE LABORAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Y NO PRESENTARON CIERRE DE DECLARACION JURADA PATRIMONIALINSTITUCION:
PERIODO:
AUDITORIA:
AREA:FEDERACION NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ADMINISTRATIVA
PROBIDAD

12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION (en Quetzales)	NUMERO PROBIDAD	FECHA ENTREGA CARGO
1	MARLEN CHINCHILLA GUERRERO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (manejo de fondos)	Q 4,000.00	131344	03/03/2011

Elaboro: Licda. Sonia Diapet-Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012Reviso: Lic. Juan Carlos Quiroz Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012Revisó: Licda. Silvia Yaneth Gutierrez Carreras
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012COORDINADOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCIÓN DE
PROBIDAD



DIRECCION DE PROBIDAD

**PERSONAL QUE DEJÓ DE LABORAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011,
CONTRATADOS POR LOS RENGLONES 029 Y 419**

INSTITUCION:
PERIODO:
AUDITORIA:
AREA

FEDERACION NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ADMINISTRATIVA
PROBIDAD

15

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HONORARIOS (en Quetzales)	FECHA VENCIMIENTO	REGLON O SUBGRUPO
1	BLANCA IRIS MOSCOSO MOSCOSO	ENTRENADOR DE ZACAPA	Q 2,150.00	12/07/2011	029
2	MARIO ALFREDO DEL CID PEREZ	ENCARGADO DE INFORMATICA	Q 2,650.00	28/02/2011	029
3	JORGE ESTEBAN QUINTANAL LINARES	ENTRENADOR GUATEMALA	Q 3,000.00	31/12/2010	419

Elaboro: Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 12 de Diciembre de 2012



Revisó: Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas
Cargo: Coordinadora
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

**COORDINADOR
GUBERNAMENTAL
DAVIP
DIRECCIÓN DE
PROBIDAD**

Revisó: Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández
Cargo: Supervisor
Fecha: 12 de Diciembre de 2012

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																					
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO FEDERACION NACIONAL DE JUDO																				
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE.																				
1.3	TIPO DE ENTIDAD ☐ Administración central (Gobierno) ☐ Descentralizada ☒ Autónoma ☐ Municipalidades ☐ Entidades Especiales																				
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO F1-14																				
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Dirección de Probidad																				
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s) DP-0030-2012																				
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 23 de octubre de 2012																				
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández																				
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																				
1.10	PERIODO AUDITADO DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>2010</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2011</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: 24									Día	Mes	Año	1	1	2010	Día	Mes	Año	31	12	2011
Día	Mes	Año																			
1	1	2010																			
Día	Mes	Año																			
31	12	2011																			
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Auditoría Administrativa en Materia de Probidad				TIPO DE OBRA *No.Obras Monto Puentes Q - Pavimentos Q - Edificios Escolares Q - Otros edificios Q - Salón usos múltiples Q - Const. Y Mant. Carretera Q - Instalaciones Deportivas Q - Sistema de Agua Potable Q - Drenajes Q - Energía Eléctrica Q - Otros Q - TOTAL 0 Q -																
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q - Saldo anterior* Q - Ingresos Q - Egresos Q - *Ingresar únicamente si es examen especial				*Si es más de una obra agregar anexo																
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 OBSERVACIONES																
3.1	*SANCIÓN																				
	Cantidad	Tipo de hallazgo Cl C		Monto en Q.						Fundamento Legal											
	2	2		Q 20,000.00						Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18											
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																				
	Cantidad	Tipo de hallazgo Cl C		Monto en Q.	Fundamento Legal																
	0																				
3.3	*DENUNCIA																				
	Cantidad	Tipo de hallazgo Cl C		Monto en Q.	Fundamento Legal																
	0																				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																					
4 PRESUPUESTO																					
	Presupuesto Asignado Q -																				
	Modificaciones (+) ó (-) Q -																				
	Vigente Q -																				
	Ejecutado Q -																				
	Por devengar Q -																				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																					
NOMBRES				CARGO		FIRMA Y SELLO															
Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa				Auditor																	
Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas				Coordinadora																	
Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández				Supervisor																	



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

FEDERACION NACIONAL DE JUDO, GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ANEXO PARA ESTADISTICO
CIFRAS EN QUETZALES
Hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes

No.	Título	Acciones Legales y Administrativas	RESPONSABLES					Total
			PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO	VOCAL I	VOCAL II	
1	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00
2	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00
		Sub totales Van	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	20,000.00
		TOTALES	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	20,000.00

Licda. Sonia Diane Sagastume Figueroa
Auditor Gubernamental

Licda Silvia Yaneth Gutiérrez Gallo
Coordinadora

Lic. Juan Carlos Quirón Hernández
Supervisor

DIRECCION DE PROBIIDAD

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FEDERACION NACIONAL DE JUDO		Dirección de la Entidad Auditeda		Calle 7 de Diciembre Zona 5, Ciudad de los Deportes, Guatemala	
No. de Cuenta		F1-14		Teléfono de la Entidad Auditeda		22467500	
Tipo de Auditoría		AUDITORIA ADMINISTRATIVA		Período Auditedo		Del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2011	
Referencia		DP-0030-2012		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa		Coordinadora		Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas	
				Supervisor		Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Cargo de los Responsables	Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES						
1	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de					
	Condición					
	Los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo.					
	Recomendación					
	A la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Judo, se les sugiere cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 813-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a requerir por escrito a la persona obligada la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo, así como notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre la entrega del cargo.	PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL I, VOCAL II.		X		
2	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos					
	Condición					
	Los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo en el periodo comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, no notificaron en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.					
	Recomendación					
	A la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Judo, se les sugiere cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 813-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.	PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL I, VOCAL II.		X		

FECHA: 19 de diciembre de 2012

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto 31-2002

[Firma]
Licda. Sonia Dianet Sagastume Figueroa
Auditor Gubernamental

[Firma]
Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas
Coordinadora

[Firma]
Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernández
Supervisor

